



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota del Dpto. de Geografía (5-57). Solicitando el Incremento Interino en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos de Semixclusiva a Exclusiva, que reviste el Prof. Diego Fabián ZALAZAR, en ese Departamento Docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá proveer de un JTP Exclusivo, a las asignaturas: Geografía Regional (Cód. 6909), Seminario de Investigación en Geografía Regional, cátedras, en las cuales el docente viene colaborando, y en la cátedra: Problemas de Geografía Económica Argentina, a la cual se incorporaría para su dictado, correspondientes a las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía. Como así también permitirá conformar y reforzar los Equipos de Cátedras en las asignaturas en las cuales se desempeñaban los Profesores Maldonado y González.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

**Prof. Diego Fabián ZALAZAR (DNI N° 25329953) JTP Exclusivo Interino.**  
10003 p. Propios, 6491 LSGH Prof. Gabriela Maldonado; 2980 p. LSGH Prof. Jorge González y 532 p. Libres Facultad.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 13 de octubre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH al Prof. **Diego Fabián ZALAZAR** (DNI N° 21.864.523) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Geografía (5-57), ello a partir del 13 de octubre de 2015 y hasta el 31 de agosto del año 2016.

ARTICULO 2º: Designar **Interinamente** al Prof. **Diego Fabián ZALAZAR** (DNI N° 21.864.523) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en el Dpto. de Geografía (5-57), ello a partir del **13 de octubre de 2015 y hasta el 31 de agosto del año 2016.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 582/2015